

CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO CEA-CONV-12-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL INGENIERO SERGIO ÁVILA CECEÑA EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, QUIEN ES ASISTIDO POR EL C.P. MARIO ALBERTO MERINO DIAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, REPRESENTADA POR EL ING. JORGE GUZMAN NIEVES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A FIN DE ASGINAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA A SAGARPHA RELATIVOS AL "PROGRAMA INTEGRAL HIDRICO" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal del Agua requiere llevar a cabo un convenio de colaboración con la SAGARPHA, en la cual la Secretaría y la CEA efectuarán acciones de elaboración de proyectos ejecutivos y estudios de carácter hidroagrícola, hidráulico y de Fortalecimiento institucional en el marco del Programa Integral Hídrico Río Sonora, mismo que está encuadrado en los trabajos a realizar en la Zona Económica Especial Río Sonora, que abarca desde el municipio de Ures hasta el municipio de Bacoachi, en el Estado de Sonora. Los recursos para dichos trabajos fueron autorizados según oficio no. 05.06.1138/2019 de fecha 17 de Junio 2019, por un monto de \$500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.) signado por el C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda. Estos recursos serán administrados por la Comisión Estatal del Agua.

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD":

I.1.- Es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Agua del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 26 de junio de 2006, que tiene por objeto, entre otros, participar en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico estatal, y ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el establecimiento y funcionamiento del sistema estatal del agua.

I.2.- Que a fin de acreditar el carácter con el que comparece, en este acto exhibe copia certificada del Oficio 03.01.1/D-92/15 que contiene nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015 que le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich

Arellano, que lo faculta a celebrar el presente Convenio, en los términos del Artículo 28 Fracciones I y III de la ley de Agua del Estado de Sonora.

I.3.- Que tiene por objeto entre otros, participar en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico estatal, y ejecutar, en su caso, las políticas y acciones para el establecimiento y funcionamiento del sistema estatal del agua.

I.4.- Los recursos autorizados a "LA ENTIDAD", por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante oficio número 05.06.1138/2019 . Estos serán aplicados en la clave presupuestal 1120001500 2203E208K12287A1 411031 1911A013

I.5.- Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Ocampo Número 49 (cuarenta y nueve), de la Colonia Centenario, Código Postal 83260 de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

II.- DE "LA SECRETARÍA":

II.1.- Que el **ING. JORGE GUZMAN NIEVES** es dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura en calidad de "Secretario del Ramo" según consta en oficio FOLIO 03.01.1/D-604/18.

II.2.- **ING. JORGE GUZMAN NIEVES** se identifica con credencial para votar con clave de elector GZNVJR60051526H600, con domicilio particular en C. Cerezo 723 Pte. Col. Agrónomo 85038 en Cajeme, Sonora.

II.3.- Que el **C. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ** es dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura en calidad de "Director General de Planeación, Administración y Evaluación" según consta en oficio FOLIO 03.01.1/D-85/15.

II.4.- **C. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ** se identifica con credencial para votar con clave de elector ACOROS81040226H600, con domicilio particular en C. Rtno Courbete 6 Fracc. Corceles 83243, Hermosillo, Sonora.

II.5.- Para efectos de oír y recibir notificaciones la dependencia se encuentra ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do. Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P.83280 en Hermosillo, Sonora.

II.6.- Que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GES790913CTO**

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU ANUENCIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto asignar los recursos autorizados a "LA ENTIDAD", por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante oficio número 05.06.1138/2019 con fecha del 17 de Junio 2019, para que realice pagos correspondientes a los gastos operativos y demás trabajos relacionados con el Programa Integral Hídrico Río Sonora, mismo que está encuadrado en los trabajos a realizar en la Zona Económica Especial Río Sonora que abarca desde el municipio de Ures hasta el municipio de Bacoachi, en el Estado de Sonora..

SEGUNDA.- Para la ejecución de esta acción el monto total asciende a \$500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.), aportados por el Estado, recurso que será utilizado para cubrir los gastos originados para la trabajos relacionados con el Programa Integral Hídrico Río Sonora, siendo "LA ENTIDAD" Y "LA SECRETARÍA" las ejecutoras de esta acción.

Los pagos que se realicen con objeto de llevar a cabo las actividades para efecto de dar cumplimiento al Programa Integral Hídrico Río Sonora, se deberán respaldar con evidencia fotográfica y reportes de comisión de cada pago a la Comisión Estatal del Agua.

TERCERA.- "LA ENTIDAD" podrá en todo momento solicitar a "LA SECRETARÍA", los informes de los trabajos realizados para efecto de verificar los beneficios de las acciones y objeto del presente Convenio, los cuales deberán ser entregados en tiempo y forma a "LA ENTIDAD".

CUARTA.- En común acuerdo por las partes "EL SUPERVISOR" del convenio será el C.P. Mario Alberto Merino Díaz, Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua, quien en todo momento y por cualquier motivo podrá solicitar los informes relativos a los recursos asignados, por lo que se deberá de generar evidencia fotográfica y documental en todo momento.

La siguiente relación de personas y vehículos, corresponde quienes participarán en el Programa Integral Hídrico Río Sonora, mismo que está encuadrado en los trabajos a realizar en la Zona Económica Especial Río Sonora:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
 RELACIÓN DE PERSONAL QUE PARTICIPARON EN LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA HIDRICO PARA EL RÍO SONORA

NOMBRE	No.	PUESTO	NIVEL	RFC	CLAVE INTERBANCARIA	VEHICULO ASIGNADO			
	EMPLEADO					PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
SERGIO CORDOVA MURRIETA	40760	DIRECTOR GENERAL	12	COA45570506K17	BANCOMER C.I. 012760001889543565	WPD-5172	FORD EXPLORER	CAMIONETA	2006
CARLOS ROMO RUIZ	17763	ADMINISTRADOR DE PROCESO	8	RORCS70203115	BANORTE C.I. 072760001698764198	VC-26397	CHEVROLET	PICK-UP	2012
GABRIEL NUÑEZ CASTILLO	15373	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	8	NUCG47081PFF6	BANORTE C.I. 072760001698754124	VC-26392	FORD	PICK-UP	2005
JARME NAVARRO PATIÑO	22248	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	8	NAPJ58051611UA	BANORTE C.I. 072760006655437344	VC-26388	FORD	PICK-UP	2005
ANDRES ANTONIO MIRANDA TORRES	11901	ADMINISTRADOR DE PROCESO	8	MITA4411105W1	BANORTE C.I. 072760001698249744	VC-26420	FORD	PICK-UP	2005
HEBERTO MONTAÑO GRANADOS	12824	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	8	MOGH6608205AD	BANORTE C.I. 072760005788098270	VC-26420	FORD	PICK-UP	2005
JULIO CESAR MIRANDA ARMENTA	19056	COORDINADOR DE PROYECTOS	6	MIAA6807311UA	BANCOMER C.I. 01206002968206547				

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
 RELACIÓN DE PERSONAL QUE PARTICIPARON EN LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA HIDRICO PARA EL RÍO SONORA

NOMBRE	No.	PUESTO	NIVEL	RFC	CLAVE INTERBANCARIA	VEHICULO ASIGNADO			
	EMPLEADO					PLACA	MARCA	TIPO	MODELO
JESUS LUCAS VARELA VALENZUELA	11673	DIRECTOR GENERAL	12	VAVJ620801467	BANORTE C.I. 0127600264535683	WDP5157	FORD	LIBERTY	2011
ALIN BUSTAMANTE JUVERA	39055	DIRECTOR	11	BUIAB30914B20	BANORTE C.I. 072760004490372890	WFC-4530	DODGE	ACTITUDE	2018
MARTHA PATRICIA ROMERO CANCIO	28870	JEFE DE PROYECTOS	9	ROCMB503171R1	BANCOMER C.I. 012760027158862443	VC-26386	FORD	PICK-UP	2006
ANTONIO YOCUPICIO VAUTMEA	29924	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	8	YOYA779205N4	BANORTE C.I. 072760004428447412	VC-26378	FORD	PICK-UP	2005
ARSENIO CHAVEZ VELAZQUEZ	11637	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	8	CAVA571013118	BANCOMER C.I. 012760062265061580	VC-26376	CHEVROLET	PICK-UP	2002
ALFONSO RIVERA GIL	30499	COORDINADOR DE PROCESOS	7	RIGA610118LY0	BANORTE C.I. 072760004428287504	WFC-4787	NISSAN	TSURU	2017
FERNANDO RENE SOTO ACUÑA	S/N	SUBDIRECTOR	10	SOAF620221G83	BANCOMER C.I. 012760015917859184	VC-26285	DODGE	PICK-UP	2002
JOSÉ VIDAL FILLIX MOTA		COORDINADOR DE PROCESOS	5	FEMV200930314					
DIRECTOR ANTONIO NAVARRO CORELLA	37746	DIRECTOR	11	HACJ550109818	BANCOMER C.I. 012760011048713249	VC-26283	FORD	PICK-UP	2008
EDGAR GARCÍA MADRID	S/N	DIRECTOR DE AREA	11	GAME630212553	BANORTE C.I. 072760001777240156	VC-26283	FORD	PICK-UP	2008



COMISION ESTATAL DEL AGUA

RELACION DE PERSONAL QUE PARTICIPARAN EN LO TRABAJOS DEL PROGRAMA HIDRICO PARA EL RÍO SONORA

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION
ING. HILDEBRANDO RAMOS LUNA	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ARQ. JOSÉ ENRIQUE MENDIVIL GAMEZ	DIRECTOR DE PROYECTOS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. DAMIRA ADRIANA MARTINEZ GARCIA	PROYECTISTA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. JESUS EDMUNDO MENDOZA ALVAREZ	ANALISTA TECNICO	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GEOI. MILCA YUSDIVIA FRAJO MELENDEZ	COORDINADOR DE GEOFISICA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. MAXIMILIANO ARMANDO MARTINEZ NIEBLA	COORDINADOR DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	DIRECTOR DE UNIDADES DE RIEGO	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. IVAN AURELIO AYALA CASTILLO	SUPERVISOR DE OBRA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. LIZBETH ARMDA CASTRO FIGUEROA	PROYECTISTA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ARQ. JAQUELINE MARIA SALAZAR MONTAÑO	PROYECTISTA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GREGORIO HUMBERTO GOMEZ NAVA	SUBDIRECTOR DE PROMOCION Y DESARROLLO	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RELACION DE VEHÍCULOS QUE PARTICIPARAN EN LO TRABAJOS DEL PROGRAMA HIDRICO PARA EL RÍO SONORA

VEHICULO	NO. ECONOMICO	PLACA
FORD PICK UP 2017	138	VD-54601
FORD PICK UP 2011	36	VD-96886
TOYOTA TACOMA 2010	28	VC-47985
FORD F-150 2007	31	VC-48003
FORD RANGER 2015	35	VD-10010
FORD RANGER 2011	15	VC-47974

QUINTA.- "LA ENTIDAD" establece como prevención que **"LA SECRETARIA"**, como sujeto obligado en los términos previstos por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, con motivo del apoyo que se le otorga con recursos públicos contemplados en este instrumento, **"LA SECRETARIA"** está obligada a cumplir con las disposiciones correspondientes a dicho ordenamiento, en lo que hace a la difusión de la información pública, así como en lo concerniente a las disposiciones relativas a la información de acceso restringido, con lo cual está de acuerdo **"LA SECRETARIA"**.

SEXTA.- Las partes acuerdan que en caso de suscitarse alguna duda, conflicto o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, procurarán resolverla de buena fe o en amigable composición y de no superarse por este medio, se someterán a la competencia de los tribunales competentes en la materia con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SÉPTIMA.- El presente convenio de colaboración, iniciará su vigencia el día 15 de Julio 2019 y terminará su vigencia el día 31 de Diciembre 2019.

OCTAVA.- De conformidad con el artículo 88, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades publicada en el Boletín Oficial número 5, sección III, de fecha 18 de julio de 2017, el cual a la letra dice:

5

Artículo 88.- *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

X.- *Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, o en su caso de la Secretaría, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*

Así como también en lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, el cual a la letra dice:

Artículo 49. *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

IX. *Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

"LAS PARTES" Manifiestan bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en el Convenio de Colaboración número CEA-CONV-12-2019, son verídicos y que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y manifiestan que con la formalización del presente **CONVENIO** no se actualiza un conflicto de intereses.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente convenio de colaboración en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de Julio de 2019.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
VOCAL EJECUTIVO**



ING. SERGIO ÁVILA CECENA

**POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
SECRETARIO**



ING. JORGE GUZMAN NIEVES

**"EL SUPERVISOR" DEL CONVENIO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CEA**

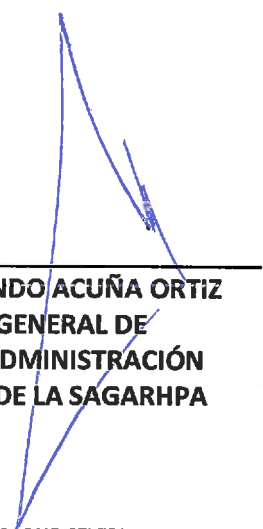


C.P. MARIO ALBERTO MERINO DIAZ

TESTIGOS



**LIC. MIRNA BELTRÁN VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA CEA**



**C. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SAGARHPA**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO CEA-CONV-12-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL INGENIERO SERGIO ÁVILA CECENA EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, ASISTIDO POR EL C.P. MARIO ALBERTO MERINO DIAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, "LA ENTIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, REPRESENTADA POR EL ING. JORGE GUZMAN NIEVES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION; QUIENES SE DENOMINAN COMO "LA SECRETARÍA"